

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 4 de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2018-00726, informando que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para audiencia. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00726 00

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Dumar Alonso Díaz Rodríguez contra Inversiones Digomar S. A. S. y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en la fecha antes señalada no se pudo llevar a cabo la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, por cuanto la suscrita se encontraba en permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior, por lo que, habrá de reprogramarse dicho acto.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **31 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.**, con el fin de continuar la audiencia **de TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, dentro del proceso de la referencia, en la cual se clausurará del debate probatorio, escucharán las alegaciones de las partes y se proferirá el respectivo fallo.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 075 de fecha 14 de junio de 2022

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e37dd340d5991cef4bee20e16cae6dfd7808395e29ca8cdb1e23a7300ef751**

Documento generado en 13/06/2022 03:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>